

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO,
PERSONAS MAYORES AWARD Y AMIGO
SECRETO NAVIDEÑO”

DECRETO ALCALDICIO N° 6805 /

QUILLON, 16 DIC 2022

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Programa Social N°10, denominado “Programa Anual Centro de Día Municipal”;
3. D.A. N°1302, de fecha 17 de marzo de 2022, que aprueba Programa Social N°10;
4. D.A. N°5653, de fecha 26 de octubre de 2022, que aprueba modificación de Programa Social N°10;
5. D.A. N°6.359, de fecha 29 de noviembre de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Ficha Técnica N°266, de fecha 26 de octubre de 2022;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 197/22 de fecha 03 de noviembre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);
8. Licitación Pública ID 5040-32-L122;
9. Acta de apertura electrónica de fecha 13 de diciembre de 2022;
10. Acta de evaluación de fecha 14 de diciembre de 2022;
11. Resolución Alcaldicia de fecha 15 de diciembre de 2022;
12. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

19. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
20. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
21. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
22. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
23. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
24. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-32-L122, denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO, PERSONSA MAYORES AWARD Y AMIGO SECRETO NAVIDEÑO**".
- Acta de evaluación de fecha 14 de diciembre de 2022, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **CENTRO TURÍSTICO SOL DE QUILLÓN SPA, RUT 77.067.895-1**, por un monto de **\$4.150.970.-** (Cuatro millones ciento cincuenta mil novecientos setenta pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega del servicio, de acuerdo a lo indicado en el Punto DE LOS PLAZOS Y ENTREGA DEL SERVICIO de las BAE.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-32-L122, denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO, PERSONSA MAYORES AWARD Y AMIGO SECRETO NAVIDEÑO**", a la empresa **CENTRO TURÍSTICO SOL DE QUILLÓN SPA, RUT 77.067.895-1**, por un monto de **\$4.150.970.-** (Cuatro millones ciento cincuenta mil novecientos setenta pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega del servicio, de acuerdo a lo indicado en el Punto DE LOS PLAZOS Y ENTREGA DEL SERVICIO de las BAE.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO